

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

179 *AE LLORENTE, S.A*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TOSHI LLORENTE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2018, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de "AE Llorente, S.A.", acordó, por unanimidad de los socios asistentes, la escisión parcial de parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación "Toshi Llorente, S.L.", que adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad parcialmente escindida que forma una unidad económica, y a su vez la necesaria reducción de capital por importe de 45.316,33 euros, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 25 de noviembre de 2018, sin que la sociedad se extinga como consecuencia de la escisión.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Madrid, 30 de noviembre de 2018.- El Administrador, Ángel Llorente Diez.

ID: A190001999-1